Página 1 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

DECRETO EXENTO N°675
Valparaíso, 25 de septiembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N°6 de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación; en el decreto exento N°1253 de 2017, que aprueba Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el decreto exento N°1546, de 2023; y en el Decreto Supremo N°167, de 2024, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. La Convocatoria a Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado primer semestre 2027, modalidad semestral, doble grado o internado de la Universidad de Valparaíso.
2. La necesidad de aprobar la indicada convocatoria mediante un acto administrativo, y de llamar a concurso para postular al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado primer semestre 2027, modalidad semestral, doble grado o internado de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

I. APRUÉBANSE las bases de la Convocatoria al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado primer semestre 2027, modalidad semestral, doble grado o internado de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
ESTUDIANTIL DE PREGRADO PRIMER SEMESTRE 2027 MODALIDAD SEMESTRAL, DOBLE GRADO O INTERNADO

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Para la Universidad de Valparaíso, la movilidad estudiantil internacional de pregrado tiene como objetivo contribuir a la formación integral de sus estudiantes, brindando herramientas para fortalecer sus competencias y desempeño profesional en un mundo globalizado. Por ello, este programa busca facilitar que los estudiantes realicen actividades con reconocimiento académico en universidades extranjeras, ya sea a través de convenios de cooperación vigentes o en instituciones que formen parte de las redes que la Universidad integra. En estas instituciones las y los estudiantes deberán cumplir con un programa de estudios aprobado por la dirección de la carrera respectiva y posteriormente reconocido y validado académicamente por ella, asegurando el avance curricular.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Pregrado y la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Unidad de Movilidad Estudiantil hacen un llamado a los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Valparaíso a participar del proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, para cursar estudios en el extranjero durante el primer semestre 2027, en modalidad semestral, doble grado o internado.

En caso de que el o la estudiante no sea aceptado o aceptada en el cupo otorgado y en acuerdo con el o la estudiante, podrá ser postulado a postulada a otra universidad en la medida que se cuente con el plazo para hacerlo, sin generar un retraso curricular, resguardando así los beneficios estatales que él o la estudiante pudiesen tener.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 2 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

2. MODALIDADES

2.1. Movilidad Estudiantil Semestral

a. Corresponde a un intercambio en el extranjero equivalente a un semestre académico en la Universidad de Valparaíso con reconocimiento de las asignaturas cursadas en la contraparte.
b. El o la estudiante deberá inscribir una carga académica equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso, asegurando así un avance curricular apropiado.
c. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante o la estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la postulación por parte de la unidad académica "Acuerdo Académico" (Anexo 2). Esta equivalencia podrá modificarse una vez que la o el estudiante se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva unidad académica a través del "Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino" (Anexo 3).
d. Esta modalidad permite la extensión de un nuevo periodo de intercambio siempre y cuando el o la estudiante cuente con la autorización de su carrera, haya aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el extranjero y exista un cupo disponible en la universidad de destino.

2.2. Movilidad Estudiantil de Doble Grado o Doble Título:

a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero que equivale a uno o dos años académicos en la Universidad de Valparaíso, y que se encuentra regulado por un convenio específico de Doble Grado entre dos carreras.
b. El o la estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el programa, validar uno o dos años lectivos de la carrera o programa en convenio, aprobando la totalidad de la oferta de asignaturas o cursos que el convenio establezca para ese período. La carga académica estará definida en el correspondiente convenio de doble grado o doble título.
c. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante y por lo establecido en el convenio y será formalizado mediante el "Acuerdo Académico" (Anexo 2) que servirá como patrocinio de la unidad académica. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva unidad académica a través del "Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino" (Anexo 3).
d. El alumno o alumna que haya cumplido con las exigencias y requisitos de la universidad extranjera podrá obtener el título y/o grado académico de dicha institución. La obtención del grado y/o título en el extranjero, bajo este programa, requiere la obtención del título o grado en la universidad de origen, para lo cual, el o la postulante deberá cumplir con los requisitos de graduación y o titulación correspondiente, y los requisitos específicos que cada convenio vigente de doble grado o titulación estipule.
e. Esta modalidad no permite la prolongación de la estancia académica en el extranjero.
f. El convenio específico de doble grado o título es un requisito ineludible en este tipo de movilidad.

2.3 Movilidad estudiantil internado

a. Corresponde a un programa presencial en el extranjero de práctica en un establecimiento de salud asociado y validado por una universidad extranjera en convenio con la Universidad de Valparaíso. El convenio debe establecer cupos por carrera en internado o pasantías en salud.

b. El periodo de internado que se realice en el extranjero debe corresponder a un periodo y programa similar a los de su plan de estudios, con carga de créditos equivalentes. La equivalencia de la carga académica será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 3 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la unidad académica ante el estudiante.

c. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en el extranjero, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva unidad académica, a través del "Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino".

3. POSTULACIÓN

3.1. Requisitos de postulación

a. Contar con la autorización de su carrera de origen "Preacuerdo académico" (Anexo 1).

b. Ser alumno o alumna regular de pregrado.

c. Haber aprobado íntegramente los **cuatro primeros semestres de su carrera**. En el caso de los dobles grados haber aprobado todas las asignaturas que le permitan acceder al doble grado según el convenio específico.

d. En el caso de movilidad semestral, y en relación con la carga académica, el o la estudiante debe inscribir por lo menos una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso que aseguren un apropiado avance curricular. En el caso de movilidad de doble grado debe inscribir la carga académica que establezca el convenio específico.

e. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.

f. Contar con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.

g. Cuando corresponda, demostrar dominio de un segundo idioma (certificación oficial o estar inscrito para rendir exámenes).

h. En el caso de la movilidad semestral debe escoger al menos 4 instituciones extranjeras del listado adjunto en esta convocatoria, donde sea factible cursar asignaturas o créditos autorizados por su carrera.

i. En el caso de modalidad de doble grado o título bastará con elegir solo una institución.

j. En el caso de internado, deberá elegir al menos 2 instituciones.

3.2. Procedimiento de postulación

Los y las alumnos/as deberán ingresar al Portal UV, ingresar a la plataforma de movilidad estudiantil y completar la información solicitada.

Además, deberán subir a la plataforma los documentos que se detallan en el siguiente numeral.

3.2.1. Documentos a adjuntar en la plataforma de postulación:

a. Preacuerdo Académico (Anexo 1).

b. Curriculum Vitae (toda la información incluida en el CV debe tener un respaldo adjunto al mismo).

c. Ensayo de motivación (no más de 2 carillas, tamaño carta).

d. Certificación de idioma o respaldo de inscripción en una prueba, cuando corresponda.

e. Certificado de salud compatible. En caso de encontrarse con algún tipo de tratamiento con medicamentos, el certificado debe ser emitido por el médico tratante.

f. Dos cartas de recomendación de académicos o académicas de su carrera.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 4 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

4.1. Admisibilidad

Al momento de ingresar sus antecedentes a la plataforma, el sistema dejará sin acceso a quienes no cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

a. Ser alumno o alumna regular de pregrado.

b. Haber aprobado los **cuatro primeros semestres de su carrera** íntegramente.

c. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.

d. Contar con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.

e. En el caso de la movilidad semestral escoger al menos 4 instituciones extranjeras del listado adjunto en esta convocatoria, donde sea factible cursar asignaturas o créditos autorizados por su carrera.

f. En el caso de modalidad de doble grado, escoger una institución.

g. En el caso de internado, escoger al menos 2 instituciones.

h. Una vez cargados los archivos, se verificará que el contenido de cada uno corresponda con la documentación requerida. La no concordancia determinará la inadmisibilidad.

4.2. Evaluación

La Comisión de Evaluación calificará el currículum y el ensayo de cada postulante con una nota de 1,0 a 7,0. Esta nota reflejará el grado en que la postulación demuestra las características necesarias para que el o la estudiante tenga una experiencia internacional exitosa y provechosa, donde 1,0 es la calificación mínima y 7,0 es la máxima.

Los promedios de notas emitidos de la evaluación del currículum y ensayo por parte de la comisión evaluadora darán origen al ranking de las y los postulantes admisibles, ordenados de mayor a menor.
En base a ese ranking, a las opciones de universidades seleccionadas por las y los alumnas/os y a la disponibilidad de cupos se determina una plaza en una universidad extranjera.

Rúbrica de Evaluación de CV

Criterio de Evaluación	1 (Deficiente)	2-3 (Básico)	4-5 (Competente)	6-7 (Sobresaliente)
1. Formato y Claridad	No presenta CV, es inutilizable o extremadamente desordenado con errores graves que impiden la comprensión. No acompaña respaldo de lo que informa	Difícil de leer, con errores evidentes de formato y ortografía, pero la información esencial se puede encontrar. No acompaña respaldo de lo que indica	Claro, ordenado y fácil de leer. No presenta errores significativos y la estructura es lógica y profesional.	Diseño estratégico y visualmente atractivo. Perfectamente claro, conciso (idealmente 1 pág.) y sin ningún error.
2. Trayectoria y Coherencia Académica	No presenta información académica relevante o no tiene ninguna relación con el programa de destino.	Menciona su área de estudio de forma genérica. El objetivo, si existe, es vago y no está personalizado.	Destaca cursos, proyectos o áreas de interés que se alinean con el intercambio. El objetivo conecta	Demuestra una trayectoria muy enfocada, vinculando explícitamente sus proyectos con sus intereses de internacionalización o en relación con el país o

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 5 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Criterio de Evaluación	1 (Deficiente)	2-3 (Básico)	4-5 (Competente)	6-7 (Sobresaliente)
			su perfil con el programa.	universidad de destino en términos disciplinares.
3. Experiencia Relevante	Sin experiencia declarada o la mencionada es totalmente irrelevante para su área.	Describe alguna experiencia limitada (ej. un proyecto de curso) de forma vaga, sin detallar responsabilidades.	Describe logros claros en sus experiencias (ayudantías, prácticas). La experiencia es pertinente y está bien explicada.	Ha participado en múltiples experiencias relevantes demostrando progresión y resultados medibles o de impacto.
4. Competencias y Habilidades	No lista competencias o solo menciona habilidades muy básicas y genéricas (ej. "Office").	Menciona un idioma a nivel inicial o software relevante sin especificar el nivel de dominio.	Acredita un segundo idioma a nivel intermedio-avanzado (ej. B2) y demuestra manejo de software clave para su área.	Bilingüe/multilingüe (con certificaciones). Dominio experto de herramientas clave y evidencia de habilidades interpersonales (liderazgo, etc.).
5. Actividades Extracurriculares y Proyección Global	No menciona actividades extracurriculares.	Participación pasiva como miembro de algún club o equipo, sin roles activos.	Participación activa con roles de responsabilidad en voluntariado, centros de estudiantes, etc.	Ha liderado o fundado proyectos de impacto, o participado activamente en eventos/competencias de nivel internacional.

Rúbrica de evaluación de Ensayo

Criterio de Evaluación	1 (Deficiente)	2-3 (Básico)	4-5 (Competente)	6-7 (Sobresaliente)
1. Contenido y Motivación	Motivación ausente o muy genérica ("quiero viajar", "conocer otra cultura"). No conecta el intercambio con metas académicas o personales.	La motivación es superficial. Menciona metas, pero no las desarrolla ni las conecta de forma convincente con el programa o la universidad de destino.	Explica claramente las razones académicas y personales. Conecta sus metas con las oportunidades específicas que ofrece la universidad de destino.	Motivación profunda y convincente. Demuestra una investigación exhaustiva sobre el programa/país y articula un plan claro de cómo aprovechará la experiencia.
2. Coherencia y Estructura	Ensayo desorganizado, sin una estructura discernible (introducción, cuerpo, conclusión). Las ideas son inconexas.	Estructura básica presente, pero las transiciones entre párrafos son débiles y el flujo de ideas es a veces confuso o repetitivo.	El ensayo está bien organizado con una estructura lógica y párrafos coherentes que desarrollan una idea central.	Estructura impecable y fluida. Utiliza transiciones efectivas para guiar al lector a través de un argumento persuasivo y bien construido.
3. Conciencia Cultural y Adaptabilidad	No muestra interés ni conocimiento sobre la cultura de destino. Puede contener estereotipos o una	Menciona un interés superficial por la cultura, pero no demuestra una comprensión real ni	Demuestra curiosidad y respeto por la cultura anfitriona. Reflexiona sobre cómo podría	Muestra una conciencia cultural matizada. Utiliza ejemplos o reflexiones para demostrar madurez,

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 6 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Criterio de Evaluación	1 (Deficiente)	2-3 (Básico)	4-5 (Competente)	6-7 (Sobresaliente)
	visión ingenua de la experiencia.	reflexiona sobre los posibles desafíos del intercambio.	enfrentar y adaptarse a un nuevo entorno social y académico.	resiliencia y una mentalidad abierta ante los desafíos.
4. Claridad y Calidad de la Escritura	Errores graves de gramática, sintaxis y ortografía que dificultan seriamente la comprensión del texto.	Errores frecuentes que, aunque no impiden la comprensión, denotan falta de revisión. El lenguaje es simple o poco preciso.	Escritura clara y correcta en general. El vocabulario es adecuado y las ideas se expresan de forma efectiva y profesional.	Escritura elocuente, precisa y persuasiva. Vocabulario rico y variado. Tono profesional y atractivo. Prácticamente sin errores.
5. Originalidad y Reflexión Personal	El ensayo es impersonal y está lleno de clichés y frases genéricas. No se percibe la voz del estudiante.	Intenta incluir alguna reflexión personal, pero resulta superficial o no está bien integrada en el argumento principal del ensayo.	Utiliza experiencias o anécdotas personales para ilustrar sus puntos de manera efectiva. El ensayo se siente auténtico y genuino.	Ofrece una perspectiva única y una reflexión profunda. La voz del estudiante es distintiva y memorable, conectando sus experiencias pasadas con sus aspiraciones futuras.

4.3 **Ponderación**:

Las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1,0 a 7,0 y se elaborará un ranking en base a las siguiente ponderaciones y criterios:

Criterio	**Ponderación**
Calidad del Ensayo	**30%**
Participación en actividades académicas y extracurriculares.	**35%**
Rendimiento académico	**35%**

4.4 **Comisión de Evaluación**

Se constituirá una comisión para revisar los resultados del ranking y confirmar la admisibilidad para la movilidad. La comisión elaborará el Acta de Admisibilidad.
La comisión estará compuesta por:

1. Directora General de Pregrado o quien esta designe.
2. Director de Relaciones Institucionales o quien este designe.
3. Directora de Asuntos Estudiantiles o quien esta designe.
4. Coordinadora de movilidad estudiantil o quien esta designe.
5. Representante del Consejo de Vinculación con el Medio designado por la vicerrectora del área.

4.5 **Resultado de evaluación**

La Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Unidad de Movilidad estudiantil, informará a los y las estudiantes el resultado de su postulación indicando la Universidad para la cual fue aprobada su movilidad.

De aceptar el cupo asignado, el o la estudiante deberá gestionar con la dirección de su carrera el ***Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil (Anexo 2)*** y enviarlo al correo movilidad.estudiantil@uv.cl junto con copia de su pasaporte vigente, documento necesario para postular a las universidades extranjeras.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 7 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Las y los alumnas/os serán informadas/os del procedimiento para postular a la respectiva universidad extranjera.

5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del programa de movilidad estudiantil puede ser mediante autofinanciamiento, becas internas o becas externas.

Si llegase a confirmarse disponibilidad de fondos institucionales o externos para becas, se considerará en primer lugar a las y los estudiantes seleccionadas/os en la presente convocatoria para adjudicarles. Si quedaran recursos sin adjudicar, se evaluará la factibilidad de hacer un segundo llamado o convocatorias por facultad, considerando el tipo de fondos, los plazos existentes para adjudicar los fondos y las fechas límites para postular a una universidad extranjera.

Se considerará para la asignación de becas con fondos institucionales la evaluación obtenida por las y los postulantes en la presente convocatoria. Para ser beneficiaria/o de una beca, el o la candidata deberá manifestar su intención de acceder a estos beneficios al momento de postular a la presente convocatoria y confirmarlo al momento de ser señalado como posible candidato a beca.

Para el presente proceso de postulación, a la fecha, se encuentran vigentes:

5.1 Beca AUGM:

5.1.1 Descripción

Programa Escala de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo – AUGM, en el marco del convenio firmado por la Universidad de Valparaíso y el Grupo Montevideo (Decreto exento N°4253, con fecha 3 de octubre 2017), que aprueba la incorporación y participación de la Universidad de Valparaíso.

Para postular a este financiamiento, las y los estudiantes deberán completar el formulario de postulación “Anexo 5” y el compromiso previo de reconocimiento académico, contrato de estudios “Anexo 6”.

5.1.2 Destinos

Para el presente llamado se contempla el intercambio en modalidad semestral con cupos en las siguientes universidades:

Universidad	**País**	**Cupos**
Universidad de la República	Uruguay	**1**
Universidad Federal de Minas Gerais	Brasil	**1**
Universidad Nacional de Cuyo	Argentina	**1**

5.1.3 Ayuda económica

La participación en este programa, además del cupo académico, contempla una ayuda económica consistente en:

a. La Universidad de Valparaíso con cargo a sus fondos institucionales, proporcionará una ayuda económica para financiar en parte el costo de traslado de la o el beneficiario hacia el país de destino, con un tope máximo de $600.000 CLP (seiscientos mil pesos chilenos).

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 8 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

b. La universidad de acogida, según las condiciones que ella establezca, proporcionará una ayuda para financiar en parte o proporcionar alojamiento y alimentación para la o el beneficiario por el tiempo que dure la estancia académica.

5.2 Beca Ingeniería 2030 para la movilidad estudiantil de pregrado.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso, mediante el proyecto financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID, código ING222010001, titulado "Ingeniería para el Desarrollo Sostenible de las Regiones", cuyo eje alianzas internacionales y movilidad, tiene como objetivo fortalecer la internacionalización del pregrado de las y los estudiantes para un mayor intercambio estudiantil, brindando apoyo económico a estudiantes que pertenezcan a Escuelas o Institutos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad para realizar programas de intercambio estudiantil internacional. La duración debe ser de un semestre o un plazo superior. También se consideran estadías cortas de estudiantes, las cuales deben estar relacionadas a una iniciativa de innovación y/o emprendimiento.

5.2.1 Se debe postular de acuerdo con la rúbrica de la unidad de movilidad estudiantil de la Dirección de Relaciones Institucionales.

Se considerará el resultado de esta evaluación y el ranking que arroje este proceso. Para el caso de las postulaciones de las mujeres se les sumará un 2% al puntaje obtenido.

5.2.2 Por otro lado, como medida para propiciar la participación femenina, relacionada a la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género de nuestra institución, en el proceso de selección se asegurará una cuota para estudiantes mujeres. En caso de que existan dos postulaciones con el mismo puntaje de evaluación, el criterio de desempate será el de promover la participación de personas de género femenino, beneficiando a éstas con un cupo.

5.2.3 Como medida para propiciar la participación de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería, en el proceso de selección y adjudicación, se propenderá a la asignación de los cupos disponibles a carreras distintas, en la medida que las postulaciones tengan la calidad mínima de competente.

El monto por repartir entre becas es de $7.500.000.- (siete millones y medio de pesos chilenos) para la convocatoria primer semestre del año 2027. Lo anterior puede variar en virtud de la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la cantidad de postulantes a la convocatoria.

Esta beca no cubre los costos totales del programa de movilidad estudiantil internacional, sino que se entiende como un apoyo económico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso para los gastos de las/os estudiantes beneficiados/as.

El monto total de la beca será entregado a la/el estudiante, una vez que se haya recibido la carta de aceptación de la universidad de destino y se haya gestionado totalmente la resolución interna que otorga la beca. La beca se adjudicará por una única vez al estudiante beneficiado y no será renovable.

6. CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

Una vez que la/el estudiante haya llegado a su destino y no más allá de 30 días iniciado su programa académico, deberá gestionar el ***Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a***

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 9 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Universidad de Destino (Anexo 3) con las firmas del/de la director o directora de su carrera en la Universidad de Valparaíso y de las autoridades de la universidad extranjera.

Esta información será la oficial y definitiva que la Unidad de Movilidad Estudiantil hará llegar a la Vicerrectoría Académica y ésta a las Facultades para que se emita la resolución correspondiente a cada estudiante.

7. ASPECTOS GENERALES

a. Los y las estudiantes que postulen deberán seguir pagando derecho básico de matrícula y arancel en la Universidad de Valparaíso durante su estadía en el extranjero. Los convenios firmados con universidades extranjeras los liberan del pago de aranceles en las universidades de destino; no obstante, hay instituciones que pudieran cobrar al momento de llegar al destino, y por única vez, un monto relativo a trámites administrativos. Este pago, como cualquier otro costo que pudiera surgir, deberá ser asumido por el o la estudiante.

b. El o la estudiante debe postular a las universidades con las cuales la Universidad de Valparaíso tiene convenio vigente y cupo disponibles para el primer semestre 2027 según se establece en el Anexo 4.

   La información de oferta de plazas corresponde a los acuerdos con las contrapartes; sin embargo, al momento de postular a los estudiantes a las universidades extranjeras, éstas pueden restringir los cupos e incluso negarlos. La confirmación definitiva de la plaza se formaliza con la carta de aceptación emitida por la universidad de destino.

c. Antes de los 30 días de iniciada la movilidad estudiantil en el extranjero, el estudiante deberá enviar por correo electrónico a la Unidad de Movilidad Estudiantil, al correo movilidad.estudiantil@uv.cl, el ***Acuerdo Académico Definitivo de Movilidad Estudiantil y Confirmación de Llegada a Universidad de Destino*** (Anexo 3).

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

Cada estudiante que postula al programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, al momento de ser seleccionado, asume un compromiso con la institución, en su calidad de embajador estudiantil, lo que implica y conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones, a saber:

a. Gestionar su pasaporte.

b. Gestionar seguro de salud que incluya el ítem de repatriación de restos en caso de accidente fatal.

c. Gestionar la visa de estudiante con la respectiva embajada o consulado del país de destino. Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos antes de postular al Programa. (Se puede tramitar solo cuando el estudiante reciba la carta de aceptación).

d. Las y los estudiantes con beneficios o becas otorgadas a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles deben dejar resguardados la permanencia de sus beneficios o becas, a través de un poder notarial entregado a un representante o la firma de pagaré, en caso de que corresponda.

e. Durante su estadía en el extranjero, mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.

f. Mantenerse al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.

g. Informar las asignaturas inscritas en la universidad de destino a la Unidad de Movilidad Estudiantil, si existen cambios a la propuesta original, estos deben estar formalmente autorizados por su carrera, de lo contrario no serán válidos.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 10 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

h. Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Unidad de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico movilidad.estudiantil@uv.cl

i. Entregar un informe de actividades realizadas durante el intercambio, 30 días después de la reincorporación a la universidad. Este informe deberá ser entregado a la Unidad de Movilidad Estudiantil, según modelo proporcionado al estudiante vía correo electrónico.

j. Participar en al menos una de las actividades de difusión organizadas por la Unidad de Movilidad Estudiantil, según requerimiento.

k. Entregar informe de calificaciones o certificado de aprobación de asignaturas, una vez que el estudiante regrese de su intercambio. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Movilidad Estudiantil gestionará el envío de la documentación oficial con la contraparte y la enviará a la carrera de origen.

l. La/El estudiante tiene derecho a que la unidad académica que patrocinó su postulación cumpla el compromiso de reconocimiento académico acordado por ambas partes y formalizado por resolución exenta de las asignaturas cursadas y aprobadas durante el programa de movilidad estudiantil.

m. No podrán ser beneficiarias/os de la beca estudiantes que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en conformidad a la ley N°21.389, al momento del cierre de la convocatoria. La Universidad tiene la potestad para revisar dicho registro.

n. Finalmente, será responsabilidad exclusiva del o la estudiante resolver oportunamente los asuntos relacionados con su visado; pasajes y traslados; seguro médico y protección financiera, gestión bancaria y de disponibilidad de recursos; alojamiento y acomodación para la estadía; registro académico y asuntos administrativos de la universidad de destino; y todas aquellas gestiones que sean necesarias para la una estadía internacional, segura y homologable como experiencia internacional y avance curricular.

En el caso de que la/el postulante sea candidato para obtener el beneficio, este solo se hará efectivo cuando ya no aparezca en el registro en la fecha de entrega de resultados, de lo contrario el beneficio se otorgará a él o la siguiente estudiante en la lista de espera.

9. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

El cronograma de postulación a la Convocatoria al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado primer semestre 2027, modalidad semestral, doble grado o internado es el siguiente:

Paso	**Fecha**
Periodo de difusión	10 días corridos, a partir de la publicación de las bases
Postulación	15 días corridos, a partir de la publicación de las bases
Revisión de documentación por parte de la Unidad de Movilidad Estudiantil	2 días hábiles a partir del cierre de las postulaciones.
Comisión evalúa currículum y ensayo de postulantes	7 días hábiles luego de revisadas la documentación

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 11 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Definición de admisibilidad y designación de cupo en base a ranking	5 días hábiles luego de revisadas las postulaciones por parte de la comisión
Comisión se reúne para revisar resultados de admisibilidad y elaboración de actas	3 días hábiles, luego de definida la admisibilidad y designado los cupos
Entrega de resultados a postulantes	1 día hábil posterior a la elaboración de las actas
Estudiantes confirman si se mantienen o renuncian al proceso vía correo a movilidad.estudiantil@uv.cl	2 días hábiles posteriores a la entrega de resultados
Fecha límite de recepción de Acuerdo Académico (Anexo 2)	6 días hábiles posterior a la confirmación de cupo por parte del estudiante.

10. NORMATIVA UNIVERSITARIA SOBRE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Forma parte integrante de estas bases administrativas la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

El o la postulante declara haber leído, y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que ha descargado desde el enlace disponible en la página web https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos, y se obliga a su pleno cumplimiento.

11. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

El o la postulante declara tomar conocimiento de la dictación de la Ley N°20.393, en cuya virtud se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y declara expresamente conocer el Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad de Valparaíso, aprobado por decreto exento N°890, de 2024, descargable desde la página de transparencia de la Institución, modelo que pasa a formar parte integrante de estas bases administrativas.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 12 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

ANEXO 1

PRE-ACUERDO ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Yo, _____, Director/a de la Escuela de_____, he evaluado la propuesta de nuestra/o estudiante_____para participar del Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar un intercambio estudiantil en el extranjero, y doy fe que presenta las siguientes condiciones:

- Es alumna/o regular en la Universidad de Valparaíso
- Ha completado íntegramente los 4 primeros semestres académicos de la carrera y no presenta asignaturas pendientes a dicho periodo.
- Cuenta con promedio de notas 4.5 o ubicarse dentro del 50% mejor evaluado de su cohorte de ingreso.

En vista de lo anterior, resuelvo:
Autorizar al/a la estudiante _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____a cursar en el extranjero las asignaturas propuestas en este preacuerdo académico durante el proceso de intercambio para el año académico _ semestre _____ el cual se ha presentado ante la Jefatura de Carrera.

Universidad de Valparaíso	
Créditos	Asignatura(s)
	TOTAL

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la institución de destino al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.
**Este documento corresponde a una primera etapa en el proceso de postulación, y no garantiza el cupo en la universidad de destino, ni la obtención de beneficios para cubrir los costos de la movilidad estudiantil.*

Firma y timbre Dirección de Escuela	Firma Estudiante	Firma y timbre Jefatura de Carrera

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 13 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

ANEXO 2
ACUERDO ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Yo, _____, Director/a de la Escuela de _____, he evaluado la propuesta de nuestro estudiante _____ para participar del Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, quien desea realizar un intercambio estudiantil en_____(nombre institución), de _____ (país).

Autorizo al/a la estudiante _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____a cursar asignaturas en el extranjero durante el proceso de intercambio para el año académico __semestre _____de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias de materias entre la Universidad de Valparaíso y las ofrecidas por la institución de destino, para lo cual ha presentado ante la Jefatura de Carrera los programas y contenidos de cada una de las asignaturas aquí propuestas

Universidad de Valparaíso		Universidad de destino	
Créditos	Asignatura(s)	Créditos	Asignatura(s)

La anterior petición se realiza bajo el entendido de que el proceso de revalidación de los cursos en la Universidad de Valparaíso se hará en concordancia y con el respaldo de una constancia oficial de estudios emitido por la institución de destino al término de la estancia de intercambio que signifique el haber cursado y aprobado las asignaturas que constan en esta solicitud.

Firma y timbre Dirección de Escuela	Firma Estudiante	Firma y timbre Jefatura de Carrera

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 14 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

ANEXO 3
ACUERDO ACADÉMICO DEFINITIVO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y CONFIRMACIÓN DE LLEGADA A UNIVERSIDAD DE DESTINO

DATOS DE UNIVERSIDAD O CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RECEPTORA)

Nombre de la Institución

DATOS PERSONALES ESTUDIANTE

Apellidos	Nombres
Carrera	
Dirección durante su estadía	

CONFIRMACIÓN DE ARRIBO Y REGISTRO

Fecha de presentación en institución de destino	
Fecha de inicio de cursos	Fecha de término de cursos

ACUERDO ACADÉMICO DEFINITIVO

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
CRÉDITOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	ASIGNATURAS

Firma universidad de acogida Firma UV Firma Estudiante

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 15 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

ANEXO 4

PLAZAS Y DESTINOS PARA INTERCAMBIO

OFERTA REFERENCIAL DE PLAZAS Y DESTINOS

La información de oferta de plazas corresponde a los acuerdos con las contrapartes; sin embargo, al momento de postular a los estudiantes a las universidades extranjeras, éstas pueden restringir los cupos e incluso negarlos. La confirmación definitiva de la plaza se formaliza con la carta de aceptación emitida por la universidad de destino.

Hay convenios que no son específicos por carrera y que pueden ser utilizados por estudiantes de todos los programas; sin embargo, es responsabilidad del estudiante verificar en la página web de la universidad extranjera si se ofrecen la misma carrera o programas afines para solicitar la autorización de su carrera.

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029
Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

1. Convenios con cupos generales (carreras afines)

PAÍS	UNIVERSIDAD	CUPOS
Alemania	Katholische Hochschule Freiburg	2
Alemania	Universidad de Konstanz	2
Argentina	Universidad Nacional de La Pampa	5
Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	2
Argentina	Universidad Nacional del Sur	2
Argentina	Universidad de Congreso	4
Argentina	Universidad de Mendoza	4
Argentina	Universidad de Tres de Febrero	5
Argentina	Universidad del Salvador	2
Austria	University of Applied Sciences BFI Vienna	2
Bolivia	Universidad Privada Domingo Savio de Santa Cruz de la Sierra	2
Brasil	Centro Universitario Jaragua do Sul	5
Brasil	Universidad Paulista	2
Brasil	Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro	2
Brasil	Universidad Vale Do Rio Doce UNIVALE	2
Brasil	Universidade Estadual de Campinas	2
Brasil	Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo	2
Brasil	Universidad Federal Fluminense	4
Brasil	Universidade de Caxias Do Sul	15
Brasil	Universidade do Vale do Paraíba	2
Colombia	Universidad Tecnológica de Bolívar	3
Colombia	Universidad Autónoma de Occidente	2
Colombia	Universidad EAFIT	10
Colombia	Universidad EAN	4
Colombia	Universidad Manuela Beltrán	4
Colombia	Universidad Simón Bolívar de Barranquilla	2
Colombia	Universidad de Antioquia	5
Colombia	Universidad de Manizales	10
Colombia	Universidad del Cauca	2
Ecuador	Universidad Estatal Península de Santa Elena	2

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en
Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 17 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

Ecuador	Universidad del Azuay	2
España	Universidad Miguel Hernández de Elche	1
España	Universidad de Granada	3
España	Universidad de Lleida	1
España	Universidad de Málaga	2
España	Universidad de Oviedo	3
España	Universidad de Valencia (excluye Medicina, Odontología y Economía)	1
Francia	Sciences po Lille	4
Francia	ESEO	3
Francia	CY Cergy Paris Université (incluye Derecho, Humanidades, Educación y Ciencias Sociales)	2
Francia	Instituto Superior de Comercio de París	1
Francia	Universidad de la Rochelle	2
Francia	Instituto de Estudios Políticos de Rennes	3
Francia	Instituto de Estudios Políticos de Toulouse	2
Francia	Universidad de Lille	5
Italia	Alma Mater Studiorum - Università di Bologna	1
Italia	Universidad de Siena	2
México	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5
México	Universidad Autónoma Metropolitana	2
México	Universidad Autónoma de Querétaro	2
México	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	6
México	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2
México	Universidad Autónoma de Guadalajara	3
México	Universidad La Salle Chihuahua	5
México	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	2
México	Universidad de Sonora	3
Paraguay	Universidad Autónoma de Asunción	3
Paraguay	Universidad Nacional de Asunción	2
Perú	Universidad Católica de Santa María	2
Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú	2
Perú	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	2
Turquía	Istanbul Esenyurt University - Turkey	3

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 18 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

2. Convenios específicos

PAÍS	UNIVERSIDAD	CUPOS	CARRERAS
Alemania	Fachhochschule Dortmund University of Applied Sciences and Arts, Dortmund	3	Carreras del área de la Economía
Alemania	Filmakademie Baden-Württemberg	2	Cine
Argentina	Universidad Nacional de Quilmes	2	Administración Hotelera y Gastronómica y Administración Pública
Bélgica	Universite Catholique de Louvain	2	Sociología
Bolivia	Universidad Privada Franz Tamayo de Bolivia	3	Ingeniería en Negocios Internacionales / Cs. Económicas y Empresariales
Brasil	Universidade Federal do Rio de Janeiro	8	Odontología
Colombia	Universidad de Antioquia	5	Nutrición y Dietética
Croacia	Zagreb School of Economics and Management	4	Economía
España	Universidad Politécnica de Madrid	1	Arquitectura
España	Universidad Politécnica de Madrid	2	Ingeniería civil industrial
España	Universidad Politécnica de Madrid	2	Ingeniería en construcción
España	Universitat Autónoma de Barcelona	1	Derecho
España	Universidad Vic Central de Catalunya	4 (Enf.) / 2 (Fono.) / 2 (Kin.)	Enfermería; Fonoaudiología; Kinesiología
España	Universidad de Alcalá	2	Arquitectura
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Química y Farmacia
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	1	Ingeniería Civil
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	1	Ingeniería Civil Ambiental; Ingeniería Ambiental
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Ingeniería Civil Industrial (Valparaíso); Ingeniería Civil Industrial (Santiago)
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Ingeniería en Informática (San Felipe); Ingeniería Civil Informática
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Ingeniería Comercial (Viña del Mar); Ingeniería Comercial (Santiago)
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Trabajo Social
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	3	Educación Parvularia
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Psicología
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Nutrición y Dietética
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Derecho
España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	2	Bellas Artes (consultar opción para Diseño caso a caso)

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 19 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

España	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko	1	Pedagogía en Matemáticas
Francia	Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Bretaña	2	Arquitectura
Francia	Paris-Est Créteil	3	Ingeniería en Negocios Internacionales
Italia	Politecnico di Milano	2	Diseño
México	Universidad Autónoma del Noreste	2	Ingeniería Civil Industrial (Valparaíso); Ingeniería Civil Industrial (Viña del mar)
México	Universidad Autónoma de Baja California	5	Administración Hotelera y Gastronómica
Países Bajos	Technische Universiteit Delft	1	Ingeniería Civil Oceánica

3. Convenios doble grado

PAÍS	UNIVERSIDAD	CUPOS	CARRERAS
Alemania	Ernst-Abbe-University of Applied Sciences Jena	5	Ingeniería Comercial
Alemania	Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon Ohm	3	Negocios Internacionales
Colombia	Institución Universitaria Colegio Mayor Antioquia	2	Ingeniería en Construcción / Construcciones Civiles
Colombia	Universidad Manuela Beltrán	2	Ingeniería Civil Industrial
Francia	Universidad Tecnológica de Compiégne	2	Ingeniería Civil Biomédica
Francia	Universidad de Montpellier I	4	Ingeniería Comercial

4. Rotaciones clínicas / Internado de medicina

PAÍS	UNIVERSIDAD	CUPO	CARRERA
Austria	Universidad Médica de Graz	2	Medicina
Colombia	Universidad del Rosario	4	kinesiología

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página 20 de 24 - f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924

ANEXO 5
PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTES DE GRADO AUGM
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PEEG-1

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE
Nombres: Apellidos: Fecha de Nacimiento: _____Pasaporte/DNI/C.I.: _____ Sexo _____Nacionalidad_____Lugar de Nacimiento: _____ Tel.: _____E-mail Dirección familiar (calle, ciudad, código postal, país, teléfono, e-mail): _____ Nombre de contacto: _____Parentesco:_____

1. ACUERDO DEL/DE LA ESTUDIANTE

El o la estudiante firmante se compromete a cursar el Programa de Estudios acordado en este documento en las fechas indicadas.
Deberá comunicar a su universidad de origen todo cambio en el programa acordado, que estará sujeto a la aprobación de las/los Coordinadores de las respectivas universidades (de destino y de origen).

Asimismo, se compromete a regresar a su universidad de origen finalizado el periodo de movilidad.

El o la firmante declara tener conocimiento de que deberá contar durante su estadía en el exterior por un seguro de vida, accidente salud y repatriación. Declara conocer el Reglamento General del Programa ESCALA de estudiantes de grado y las obligaciones inherentes del mismo.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado como causa de la finalización del intercambio.

Lugar y fecha _____ Firma de estudiante:

Nombre de estudiante:

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029
Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

ANEXO 6
PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTES DE GRADO AUGM
COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO
ACADÉMICO CONTRATO DE ESTUDIOS
PEEG-2

3. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	
Universidad	Carrera
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr.) Especificar: 1 Cr = Horas Totales

4. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE ORÍGEN	
Universidad	Carrera
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr.) Especificar: 1 Cr = Horas Totales

uv.cl

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029
Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (Universidad de Origen)

Como Coordinador/a Académico de la Universidad

de la AUGM, doy mi conformidad a la movilidad del

_____.

El mismo cursará las asignaturas relacionadas en el punto 3 de este documento y le serán reconocidas por las asignaturas que figuran en el punto 4, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de Destino.

Firma del Coordinador	Firma y Sello de la autoridad competente
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

Nombre y firma del Coordinador/a

uv.cl

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Universidad de Valparaíso
CHILE

Vicerrectoría de
Vinculación con el Medio
Unidad de Movilidad Estudiantil

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

II. LLÁMESE a concurso para postular al Programa de Movilidad Internacional Estudiantil de Pregrado primer semestre 2027, modalidad semestral, doble grado e internado.

III. PUBLÍQUESE la convocatoria en la página web institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR

Juan Pablo Jana

Paulina Gundelach Gonzalez

OCJ/PGG/DME/JMO/JSH/pcd/jfb

Distribución:

Rectoría – Vicerrectoría de Gestión Institucional - Fiscalía General - Contraloría Universitaria – Dirección General de Pregrado – Secretaría General – Vicerrectoría de Vinculación con el Medio – Vicerrectoría Académica - Oficina de Partes.

Renato Ibarra Ruiz
Firmado digitalmente por Renato Ibarra Ruiz
Fecha: 2026.10.16 17:10:05 -03'00'

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

Página de Firmas - Oficios Internos

OSVALDO ENRIQUE CORRALES JORQUERA

Documento firmado digitalmente por:
OSVALDO ENRIQUE CORRALES JORQUERA
RUT: 12012272-K
El 27-10-2026 a las 09:41
Certificado Serial: 235ed
Emitido por: Acepta.com Autoridad Certificadora de Firma Electronica Avanzada - G4
RUT: 96919050-8

Código Verificación: f5048229-2fa8-491e-9aae-0bf3b946c924 - Verificar en

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.